



## Comisión Permanente remite a la Cámara de Diputados iniciativa del Ejecutivo Federal



### Boletín No. 4825

- Propone diversos cambios a la Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión remitió a la Cámara de Diputados una iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas.

El documento señala que la iniciativa tiene el objetivo de armonizar dicha ley con las modificaciones realizadas en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos internacionales en la materia, así como para mitigar los riesgos en la seguridad nacional que implica el uso y circulación de sustancias químicas, específicamente, aquellas susceptibles de ser utilizadas en la fabricación directa o indirecta de armas químicas.

Indica que se busca actualizar la ley en lo relativo a las sustancias químicas sujetas a control, en el entendido de que es indispensable incorporar dentro del listado nacional previsto en el Apéndice Uno, aquellas sustancias que, en el marco de la Organización para la Prohibición de las Armas



Químicas (OPAQ), han sido adicionadas a la Lista 1 del Anexo de la ley sobre sustancias químicas de la Convención.

Precisa que se plantea establecer un mecanismo que permita actualizar de manera más eficaz y oportuna los apéndices de la ley, mediante la expedición de acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación, conforme los cuales se pueda adicionar o suprimir las sustancias químicas que se sujetarán o excluirán del control de la autoridad nacional, con el fin de evitar proliferación de armas químicas.

También propone modificar diversos artículos de la legislación con el fin de armonizar su contenido con lo dispuesto en las reformas constitucionales publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, así como diversas reformas respecto a la naturaleza jurídica de la Fiscalía General de la República; asimismo, respecto a cambios de denominación de dependencias de la Administración Pública Federal e incorporar a la Agencia Nacional de Aduanas de México.

--ooOoo--